



DECRETO N° 2612/24

San Martín de los Andes,
09 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 2482, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los decretos de referencia se aceptan la renuncia al trabajador Melillan Julio legajo N° 139 DNI N° 16.489.817, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Enero del 2025.

Que, deviene necesario enmendar el error involuntario detectado en el Art 1° del decreto de referencia.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

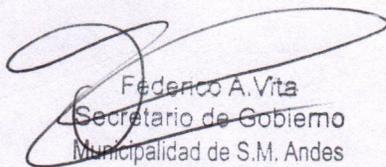
DECRETA

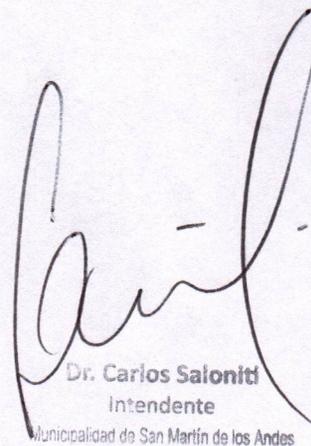
ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE del artículo n° 1, del Decreto N° 2482/24, lo que corresponde a la fecha de aceptación de renuncia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ACEPTESE la renuncia al trabajador **Melillan Julio legajo N° 139 DNI N° 16.489.817**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Enero del 2025.

ARTICULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregando copia del acto administrativo, en su legajo personal. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes